

Nombre:	Población con acceso a agua potable.
Definición breve:	Porcentaje de la población que cuenta con agua entubada dentro de la vivienda, dentro del terreno o de una llave pública o hidrante.
Unidad de medida:	Porcentaje.
Objetivos y metas:	No definidos.
Definiciones y conceptos:	<p><i>Agua potable</i>: agua para uso y consumo humano que no contiene contaminantes objetables (según la NOM-127-SSA1-1994), ya sean químicos o agentes infecciosos y que no causa efectos nocivos para la salud (DOF, 2000).</p> <p><i>Vivienda particular</i>: vivienda destinada al alojamiento de una o más personas que forman uno o más hogares. Se clasifican en: casas independientes, departamentos en edificios, viviendas en vecindades, cuartos en azoteas, locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios (INEGI, 2001). En cambio, las viviendas colectivas son aquellas destinadas al alojamiento de personas que por motivos de asistencia, salud, educación, religión, disciplina o servicio, deben cumplir con reglamentos de convivencia y comportamiento, como por ejemplo es el caso de los hoteles, pensiones, hospitales, orfanatos, conventos, reclusorios, plataformas petroleras, cuarteles militares, albergues y otros.</p>
Método de medición:	Esta información se determina por medio de censos y conteos que realiza el INEGI. Para los años en los que no existe censo ni conteo, la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales de la Conagua estima el dato a partir de los reportes de los prestadores del servicio de agua potable. La Comisión Nacional del Agua reporta la cobertura, en los años 2000 y posteriores, con base en la población con servicio de agua potable respecto a la población que habita en viviendas particulares pero en 1999 y años anteriores esta cobertura se basa en la población total.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	No está calculado con base en la población total del país.
Fuentes de datos:	<p>INEGI. <i>Encuesta intercensal 2015. Tabulados</i>. INEGI. México. 2015.</p> <p>INEGI. <i>XI Censo General de Población y Vivienda 1990</i>. INEGI. México. 1993.</p> <p>INEGI. <i>XII Censo General de Población y Vivienda 2000</i>. INEGI. México. 2001.</p> <p>INEGI. <i>Censo de Población y Vivienda 2010</i>. INEGI. México. 2011.</p> <p>INEGI. <i>Conteo de Población y Vivienda 1995</i>. INEGI. México. 1997.</p> <p>INEGI. <i>II Conteo de Población y Vivienda 2005</i>. INEGI. México. 2006.</p>
Referencia:	<p>DOF. <i>Norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, Agua para uso y consumo humano, Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización</i>. DOF México. 20 de octubre de 2000.</p> <p>INEGI. <i>XII Censo General de Población y Vivienda, 2000</i>. Tomo III. INEGI. México. 2001.</p>